

Documento de información sobre el producto de seguro

EMPRESA: Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Inscripción DGSFP C0631).

PRODUCTO: RACE SOCIO PROPIETARIO

¿En qué consiste este tipo de seguro?

- ☐ La condición de Socio Propietario RACE incluye servicios como la asistencia al vehículo, acceso a Salas VIP nacionales, descuentos en combustible, aviso de sanciones y otros, y está vinculada a seguros de asistencia en viaje, pérdidas pecuniarias y asistencia jurídica que garantizan el pago de indemnizaciones y la prestación de servicios de asistencia al vehículo y al conductor y ocupantes del mismo.



¿Qué asegura?

Seguros vinculados al Socio RACE:

- ✓ **Asistencia en Viaje a los ocupantes (Póliza A251):**
En caso de que no puedan continuar viaje por accidente, avería, robo del vehículo o enfermedad viajando en el vehículo cubierto. Incluye gastos de asistencia jurídica por accidente de circulación del vehículo cubierto en el extranjero.
- ✓ **Gestión de Multas (Póliza D002):**
Redacción de escritos de oposición, pliegos de descargo y recursos en vía administrativa y ejecutiva, contra sanciones impuestas en el Territorio Nacional dimanantes de infracciones a la Ley de Seguridad Vial y demás disposiciones que la desarrollen.

Seguros opcionales del Socio RACE:

- ✓ **Vehículo de Sustitución (Póliza A433):**
En caso de **accidente, avería, hurto y/o robo** del vehículo cubierto declarado en la base de datos del Club.
- ✓ **Vehículo de Sustitución (Póliza A498):**
En caso de **accidente** del vehículo cubierto declarado en la base de datos del Club.
- ✓ **Garantía Siniestro Total (Póliza P007):**
A consecuencia de un accidente, acto de vandalismo o incendio del vehículo asegurado ocurrido en España.
- ✓ **Ampliación Unlimited 1 (Póliza A582):**
Asistencia en viaje a los ocupantes en caso de que no puedan continuar viaje por accidente, avería, robo del vehículo o enfermedad viajando en el vehículo cubierto declarado en la base de datos del Club. Incluye gastos de asistencia jurídica por accidente de circulación del vehículo cubierto en el extranjero y vehículo de sustitución por accidente, avería, hurto y/o robo del vehículo asegurado.
- ✓ **Ampliación Unlimited 2 (Póliza P040):**
Incluye subsidio en caso de retirada temporal del carné de conducir y reparación o sustitución de neumáticos a consecuencia de un daño parcial o total de un neumático del vehículo declarado en la base de datos del Club, a causa de un pinchazo o un reventón ajeno al propio neumático.



¿Qué no asegura?

Principales exclusiones:

- ✗ Siniestros causados por dolo del asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- ✗ Vehículos con un peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg, aquellos cuya distancia entre ejes sea mayor de 4.500mm, caravanas de más de 750 Kg de peso o 5,5 m de longitud, vehículos dedicados al alquiler, aquellos que se utilicen para el transporte público de viajeros, mercancías o animales, así como los ciclomotores y motocicletas destinados al reparto de cualquier tipo de documento o mercancía.
- ✗ Enfermedades, accidentes y sus lesiones derivadas, cuando sean causados por inhalación o ingestión de bebidas alcohólicas, drogas, narcóticos o de medicamentos sin prescripción médica.
- ✗ Estancias en el extranjero superiores a 60 días consecutivos.
- ✗ Participación en actividades deportivas y turísticas de aventura o riesgo.
- ✗ Rescates en el mar o simas.
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia en el transporte y repatriación de fallecidos.
- ✗ Enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, padecimientos crónicos, sus complicaciones y recaídas.
- ✗ El robo o la tentativa de robo de los neumáticos y/o actos vandálicos.
- ✗ El desgaste, el ruido, las vibraciones o los problemas de comportamiento, neumáticos cuya profundidad en las ranuras de la banda de rodadura sea inferior a 1,6 mm.
- ✗ Quebrantamiento de una orden de retirada del carné anterior.
- ✗ Privación definitiva del permiso de conducir.
- ✗ La segunda o sucesivas pérdidas de vigencia del permiso de conducir por la pérdida total de puntos.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Asistencia en Viaje a los ocupantes

- ⚠ **Traslado:**
Cubre medios a domicilio o a destino dependiendo si se ha superado o no la mitad del trayecto.
- ⚠ **Gastos de hotel:**
En caso de no poder reparar en el día, gastos de hotel de máximo 3 estrellas.
- ⚠ **Prestaciones sanitarias en el extranjero:**
Máximo 9.000 Euros por beneficiario para gastos médicos, quirúrgicos y hospitalización. 300€ para gastos farmacéuticos.
- ⚠ **Gastos de defensa jurídica por accidente en el extranjero:**
Máximo 1.202 Euros.
Máximo 6.010 Euros de anticipo de fianza penal.
Adelanto de fondos: Máximo 1.503 Euros.

Carné protegido

- ⚠ **Subsidio máximo:** 450 Euros/mes.
- ⚠ **Curso de reciclaje:** hasta 500 Euros.
- ⚠ **Curso de recuperación de puntos:** hasta 250 Euros.

Garantía Siniestro Total

- ⚠ Máximo 3.000 Euros.

Gestión de multas:

- ⚠ Máximo 10 sanciones al año.

Vehículo de sustitución (A433):

- ⚠ Máximo grupo C.
- ⚠ Máximo 5 días por avería y 10 días por accidente o sustracción del vehículo.
- ⚠ Máximo 3 partes al año.
- ⚠ Requiere remolque previo.

Vehículo de sustitución (A498):

- ⚠ Máximo grupo B.
- ⚠ Máximo 2 días naturales por accidente del vehículo.
- ⚠ No incluye traslados para recoger el vehículo.
- ⚠ Máximo 1 parte al año por vehículo asegurado.
- ⚠ Requiere remolque previo.

Reparación o sustitución de neumáticos

- ⚠ Sólo con **prestación de asistencia RACE previa.**
- ⚠ **Sustitución:** Máximo 300 Euros por siniestro.
- ⚠ **Reparación:** Máximo 25 Euros por siniestro.
- ⚠ Máximo 3 siniestros al año y 2 neumáticos por siniestro.

¿Dónde estoy cubierto?

- 🌐 Asistencia en viaje a los ocupantes: En todo el Mundo. Desde el Km 25 (10 Km en Islas baleares y Canarias).
- 🌐 Gestión de multas: en el Territorio Español.
- 🌐 Vehículo de sustitución: modalidad A433 en Europa y países ribereños del Mediterráneo y modalidad A498 en el Territorio Español.
- 🌐 Carné protegido: en el Territorio Español.
- 🌐 Reparación o sustitución de neumáticos: en el Territorio Español.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- 👉 Pagar el precio del seguro.
- 👉 Realizar una declaración exacta del riesgo.
- 👉 En caso de siniestro, comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido, así como aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- 👉 El pago será anual, salvo que se pacte un fraccionamiento, y se realizará mediante domiciliación bancaria, tarjeta de crédito o débito, según lo acordado entre las partes.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- 🕒 La cobertura comienza en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares de la póliza y tiene una duración de 1 año desde la misma.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- 🛡 Deberá comunicar por escrito la no renovación del contrato, con una antelación mínima de 30 días antes de la fecha de finalización. La rescisión conlleva la resolución del contrato de Socio RACE.